



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 433/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MUNICIPALES: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (LOTE 1) DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

Se reúne la Mesa de Contratación a las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2024 en acto privado, integrada por:

Presidenta: D^a. Marta Pinilla Briz, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Vocales: D^a María Salas Soler, Secretaria de la Corporación.

D^a Marina Montolío Nicolás, Interventora de la Corporación.

D^a Sonia García Blasco, Auxiliar Administrativo

Secretario: D^a Isabel García Berges, Técnico de Contratación que da fe del acto.

La sesión se celebra por medios telemáticos con participación simultánea de todos los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objeto de la reunión es proceder a examinar la documentación presentada por AXA Seguros Generales, SA de Seguros y Reaseguros, propuesta como adjudicataria del Lote 1: Responsabilidad Patrimonial, del contrato de pólizas de seguros municipales.

Mediante acceso a la Plataforma de Contratos del Sector Público se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación durante el plazo concedido al efecto.

1.- Documentos acreditativos de la capacidad de obrar.

Copia legitimada de la escritura otorgada el día 8 de agosto de 1995, en Barcelona, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona D. Javier García Ruiz, protocolo n.º 2643 de constitución de una sociedad Winterthur Seguros Generales, S.a. de Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 28.370, Folio 106, hoja B 134964, inscripción 1^a.

Copia legitimada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la sociedad Winterthur Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros de cambio de domicilio y de cambio de denominación a AXA Seguros Generales, S.a. de Seguros y Reaseguros, otorgada en Madrid el día 10 de diciembre de 2007 ante el Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova, protocolo n.º 12395. Inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca al Tomo 2325, Folio 63, Hoja PM 61041, inscripción 2^a.

Su objeto social es: La práctica de las operaciones de seguro y demás autorizadas a las entidades aseguradoras en la legislación sobre ordenación y supervisión de los seguros privados.

El objeto social se extenderá a la realización de la totalidad de operaciones en todas las ramas de seguro directo distinto del seguro de vida, a la cobertura de los riesgos





Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

accesorios de dichas ramas y a la aceptación de operaciones en reaseguros.

Copia del CIF A60917978.

Se aporta certificado de fecha 9 de mayo de 2024, de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) en el que constan los datos de la sociedad, inexistencia de prohibición para contratar, apoderados, domicilio social y objeto social.

Se aporta declaración responsable de fecha 23 de mayo de 20024 de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y variación de datos respecto al certificado presentado de Administradores con poder de representación sin afectar al apoderado firmante.

Acta de manifestación de apoderamiento a favor de Aitziber Barañano Las Santas de fecha 25 de octubre de 2023 autorizada por el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, D. Juan Ignacio Bustamante Esparza, con número 1776 de su protocolo de plena capacidad de obrar de la entidad y de no hallarse incurso en prohibición de contratar.

2.- Documentación acreditativa de la representación.

Copia legitimada del D.N.I. de Aitziber Barañano Las Santas.

3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional.

Cuentas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 que cumplen los requisitos de solvencia económica.

En relación con la solvencia técnica y profesional presenta una declaración responsable de las pólizas suscritas con entidades y organismos públicos y certificados de buena ejecución que cumplen los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas de la Junta de Andalucía, de seguro para cubrir determinados riesgos de responsabilidad civil/patrimonial de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales; INECO , Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, General y Patronal

4.- Habilitación empresarial.

Certificado expedido por el Subdirector General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de fecha 08 de junio de 2023, por el que acredita la inscripción del licitador en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, previsto en el artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, desde el 6 de octubre de 1995 y con clave administrativa C-723.

La entidad está habilitada para el ejercicio de la actividad aseguradora en España en régimen de derecho de establecimiento, asumiendo riesgos comprendidos entre otros en los siguientes ramos: "13 (Responsabilidad civil general)"

Se comprueba en el Registro Público de Entidades Aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que la compañía se encuentra en situación activa en el mismo y en los ramos, entre otros, 01 Accidentes, 02 Enfermedad, 03 Vehículos terrestres no ferroviarios y 13 Responsabilidad civil general.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Copia del modelo 840 del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe





Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

822, descripción Aseguradora de enfermedades y riesgos diversos.

Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT

Declaración de Aitziber Barañano Las Santas en nombre y representación de AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, de fecha 23 de mayo de 2024 de seguir de alta en la matricula del citado impuesto.

Justificante del abono Banco Santander.

6.- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 21 de mayo de 2024, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

7.- Certificación expedida por la Agencia Tributaria con fecha 3 de abril de 2024, de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

8.- Garantía definitiva: Aval digital de BANKINTER. por importe de 6.748,56 euros, inscrito en el Registro Especial de Avaluos el 22 de mayo de 2024.

9.- Declaración de servidores y LOPD

A la vista de cuanto antecede la Mesa de Contratación entiende cumplimentado el requerimiento de documentación por el licitador propuesto.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Y para que quede constancia de lo tratado; yo, el Secretario, redacto acta que someto a la firma del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

